

MECANISMO INTERNO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE (PROSOFT) Y LA INNOVACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

El programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación del ejercicio fiscal 2016 impulsada por el Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, con el objetivo de contribuir al crecimiento del sector de tecnologías de la información el cual busca crear las condiciones necesarias para que México cuente con un sector de TI más competitivo internacionalmente y asegurar su crecimiento en el largo plazo.

El mecanismo mediante el cual se operara para dar cumplimiento a lo previsto en las Reglas de Operación y Criterios de Operación para el ejercicio fiscal 2016.

Con base al Anexo K de Reglas de Operación 2016, le proceso de participación es lo siguiente:

DIFUSION

Apegados en el numeral **II. Obligaciones, inciso c)** se deberá difundir los apoyos aprobados, así como los resultados obtenidos, será notificado en el portal de www.tamaulipas.gob.mx

ASESORAMIENTO:

Asesorar los beneficiarios en el llenado de la solicitud de apoyo, los requisitos de participación y validar la documentación jurídica.

Informar a los beneficiarios de las modificaciones al proyecto por medio de oficio y por correo electrónico, así como supervisar y vigilar el avance de los mismos.

El cotejo de la documentación legal de la empresa, entregada y registrada en la aplicación PROSOFT, será validada por la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.

La documentación jurídica que se cotejara en original será la siguiente:

- Acta Constitutiva de la Empresa
- En su caso poder del representante legal
- Registro Federal del Contribuyentes RFC y Clave única de registro de Población CURP
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses
- Identificación oficial del presentante legal
- Comprobante de estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
- Carta bajo protesta decir verdad que manifieste el tamaño de la empresa

RECEPCIÓN:



Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo
Subsecretaría para la pequeña y Mediana Empresa y el Empleo
Dirección de Programas Sectoriales de Impulso a Pymes
Torre Bicentenario Centro Governamental de Oficinas Piso 22
Libramiento Naciones Unidas con Blvd. Praxedis Balboa
Cd. Victoria, Tamaulipas C.P. 87083
Tel. (834)107 181 29 fax 107 88 30
www.tamaulipas.gob.mx

La empresa interesada en participar deberá presentarse en las Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo con documentos completos y legibles requeridos en la propia convocatoria que se encuentran disponibles en la página www.tamaulipas.gob.mx.

1. Presentar la documentación legal del potencial beneficiario en original con el OP Organismo Promotor. El horario es de 9:00 a 14:00 hrs de Lunes a Viernes
2. Una vez recibidas las fechas de convocatoria, el Organismo Promotor las publicará a través de la página de Internet de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.
3. Los potenciales BEN deberán requerir el apoyo dentro del tiempo de duración de la convocatoria a través de la Solicitud de Apoyo (ANEXO B) en la dirección www.prosoft.economia.gob.mx adjuntando en forma electrónica la documentación soporte del proyecto y la documentación jurídica correspondiente.
4. El potencial BEN deberá solicitar apoyos por proyectos sin rebasar los montos y porcentajes máximos establecidos en el ANEXO A, pudiendo solicitar más de uno de ellos. Cabe mencionar que no podrán recibir apoyos de otros programas federales para el mismo concepto.

EVALUACIÓN:

El proceso de evaluación se desarrolla en tres fases en donde se revisa, evalúa y dictaminan los proyectos interesados al PROSOFT.

Las empresas que participen en la etapa de evaluación deberán tomar en cuenta los siguientes criterios:

- Estar formalmente establecido en el Estado de Tamaulipas, operar mínimo 2 años en el Estado.
- Se dará prioridad a la Micro y Pequeña Empresa.
- Vinculación con Empresas del Clúster o Sector.
- El potencial BEN no debe formar parte de las estructuras que administran y canalizan los apoyos de PROSOFT.
- Ser parte de la población potencial del Programa PROSOFT
- No duplicar apoyos federales y no incumplir disposiciones de la SE
- Generen, mejoren o conserven empleos formales, otorgando prioridad aquellos que fomenten la innovación.
- Contribuyan al desarrollo regional, económico y sustentable del Estado.

La Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Gobierno del Estado de Tamaulipas revisa y valida que el interesado a ser Beneficiario cumpla con los requisitos mínimos para poder presentar un proyecto en el ejercicio 2016; El listado de los proyectos se presentan a la evaluación del Comité Estatal, el cual estará conformado por la Secretaría de Desarrollo Económico y la Delegación de Secretaría de Economía en Tamaulipas.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Los proyectos aprobados por el OP se publicaran a través de la página www.prosoft.economia.gob.mx asignada y también se dará seguimiento de evaluación externa que realizaran el Consejo Directivo del PROSOFT de acuerdo a la normatividad establecidas en las Reglas de Operación 2016.

RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES:

Conforme a lo previsto en el Anexo B de las Reglas de Operación, el tiempo de respuesta a las Solicitudes de Apoyo recibidas en los Organismos Promotores será a más tardar 3 meses posteriores a su presentación por el Organismo Promotor ante la Instancia Ejecutora.

En caso de no recibir respuesta dentro el plazo mencionado, se entenderá que no fue aceptada.

SEGUIMIENTO

El BEN deberá hacer entrega al Organismo Promotor, el reporte de avance/final, a través del Sistema del PROSOFT incluyendo la documentación que justifique el gasto, el impacto y los entregables del proyecto aprobado.

El reporte de avance se deberá enviar de manera semestral a partir de la fecha de la firma de Convenio de Asignación de Recursos y al Final al concluir el proyecto.

Los BEN tendrán que comprobar que el manejo del recurso fue según lo establecido en el proyecto, o en su defecto reintegrar recursos no aplicados o por reducción de alcance.

Se enviara a la Instancia Ejecutora el Reporte de Cumplimiento de Compromisos del Organismo Promotor de forma trimestral, conforme al Anexo N.

Para efectos del presente mecanismo se entenderá por:

- **BEN** Beneficiario
- **CD** Consejo Directivo
- **DGPOP** Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto
- **DOF** Diario Oficial de la Federación
- **EF** Entidad Federativa y/o Distrito Federal
- **IE** Instancia Ejecutora
- **OE** Organismo Empresarial
- **OP** Organismo Promotor
- **PROSOFT** Programa para el Desarrollo de la Industria del Software
- **ROP** Reglas de Operación del PROSOFT
- **SE** Secretaría de Economía
- **SEDET** Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo
- **TI** Tecnologías de la información
- **RFC** Registros Federal de Contribuyentes
- **SA** Solicitudes de Apoyo
- **UAJ** Unidad de Asuntos Jurídicos

LOS RUBROS DE APOYO SON:

- Capital Humano Especializado en Tecnologías de la Información y en Innovación
- Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en los Sectores Estratégicos
- Financiamiento para las Empresas de los Sectores Estratégicos para el Desarrollo y la Adopción de Tecnologías de la Información e Innovación.
- Infraestructura para el Desarrollo y Adopción de las Tecnologías de la Información y la Innovación.
- Normas y Modelos
- Adopción y Apropiación de TI
- Conocimiento en Materia de TI e Innovación a través de estudios y eventos generado y difundido.
- Eventos
- Aceleración de la Política Pública

Para atender sus dudas y comentarios favor de hacerlo a la siguiente dirección de correo electrónico:
prosoft_tamaulipas@tamaulipas.gob.mx

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"